

INICIATIVA EDUCA de Ibercaja

PROGRAMA IBERCAJA ORIENTA



INFORMACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL

**13010 ENSEÑANZA RÉGIMEN ESPECIAL
MÚSICA Y DANZA (C. Valenciana)**

CURSO 2016-17

ENSEÑANZA DE RÉGIMEN ESPECIAL: MÚSICA Y DANZA C. VALENCIANA

1. PRESENTACION DE ESTOS ESTUDIOS

Las Enseñanzas de Música y Danza Regladas se dirigen a aquellas personas que tienen interés en convertirse en profesionales y, por lo tanto conllevan una cierta expectativa laboral. Estas enseñanzas se realizan en los **Conservatorios y Centros Autorizados**, y con ellas se obtiene una titulación oficial. Para su acceso se requiere superar una **prueba** en la que se valoran las aptitudes y conocimientos del candidato para la disciplina elegida: música o danza.

Estas pruebas son convocadas por las Administraciones Educativas de cada Comunidad Autónoma, por lo que pueden tener diferentes contenidos y fechas. En este documento te mostramos la información sobre **la Comunidad Valenciana**.

Para aquellas personas interesadas como aficionadas se les ofrece la oportunidad de adquirir una formación en música y danza en las **Escuelas de Música y Danza**, a través de una enseñanza no reglada en su estructura y contenidos.

	CONSERVATORIO O CENTRO AUTORIZADO*	ESCUELA DE MÚSICA
Tipo de enseñanza	Enseñanza Reglada	Enseñanza no Reglada
Finalidad	Cualificación de profesionales	Formar aficionados y descubrir vocaciones y aptitudes
Titulación	Título académico-profesional	Diploma, certificaciones

***Centros integrados:**

Existen también centros integrados, creados con la finalidad de facilitar al alumnado la posibilidad de cursar simultáneamente las enseñanzas artísticas profesionales y la Educación Secundaria. Permiten cursar de forma simultánea las enseñanzas elementales y profesionales de Música con las de Educación Primaria (2º y 3º Ciclo), las de Educación Secundaria Obligatoria y las del Bachillerato en un solo centro.

En la Comunidad Valenciana existen cuatro centros con las características de centro integrado:

- **Centro Integrado de Música y Enseñanzas de Régimen General Unión Musical de Liria**
<http://www.unionmusicaldeliria.com/>
- **Centro Integrado de Música y Enseñanzas Régimen General El Drac**
<http://www.escolaeldrac.com/>
- **Centre Autoritzat Professional de Música Juan Sebastian Bach**
<http://www.el-cas.org/>
- **Centro Integrado de Música y Enseñanzas de Régimen General La Purísima-Franciscanas**

Con la finalidad de compatibilizar el horario del alumnado que simultanea las enseñanzas de régimen general y las enseñanzas de Música y/o Danza de régimen especial se ha creado un **Programa Experimental de Coordinación Horaria** dirigido al alumnado que cursa simultáneamente las enseñanzas profesionales de Música y/o Danza y la Educación Secundaria (curso 2015-2016).

Los centros autorizados son los siguientes:


http://www.docv.gva.es/datos/2015/09/15/pdf/2015_7541.pdf

Más información en:

http://www.dogv.gva.es/datos/2017/02/16/pdf/2017_1229.pdf

2. ESQUEMA GENERAL

MUSICA Y DANZA

ENSEÑANZAS	DURACIÓN	REQUISITOS DE ACCESO	ACREDITACIÓN OBTENIDA
Elementales	4 cursos académicos <i>El límite de permanencia será de 5 años</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Prueba de acceso • Edad idónea 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de estudios
Profesionales	3 ciclos de dos cursos académicos cada uno <i>El límite de permanencia será de 8 años</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Prueba de acceso  <p>➤ <i>Podrá accederse a cada curso de las enseñanzas profesionales, sin haber cursado los anteriores, siempre que, a través de una prueba, el aspirante demuestre poseer los conocimientos necesarios.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título Profesional • Título de Bachiller**, si además del título profesional se superan las materias comunes de Bachillerato
Superiores	4 cursos académicos	<ul style="list-style-type: none"> • Prueba de acceso • Cumplir uno de los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> - Título de Bachiller o equivalente - Prueba de acceso a la Universidad para Mayores de 25 años - Prueba de madurez para Mayores de 19 años 	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Grado en Música o Danza

** De acuerdo con lo que establece el artículo 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el alumno que finalice las enseñanzas profesionales de músico o danza obtendrá el **título de Bachiller** si supera las **materias comunes del Bachillerato**.

MATERIAS COMUNES QUE HA DE CURSAR EL ALUMNO:

En el primer curso:

Ciencias para el mundo contemporáneo.
Educación física.
Filosofía y ciudadanía.
Lengua castellana y literatura I.
Lengua Extranjera I.

En el segundo curso:

Historia de la filosofía.
Historia de España.
Lengua castellana y literatura.
Lengua extranjera II.

CONVALIDACIONES

Los alumnos que cursen o hayan cursado en todo o parte las enseñanzas de Bachillerato y cursen o hayan cursado las enseñanzas profesionales de Música o de Danza, podrán solicitar convalidaciones entre las asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música o Danza por las siguientes materias de Bachillerato establecidas en el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y el Bachillerato y regulada para la ORDEN 71/2010, de 15 de julio, de la Conselleria de Educación sobre convalidaciones.

Convalidación de materias de ESO con asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música o Danza.

Materia de ESO que se convalida	Enseñanza Profesional	Asignatura con la que se convalida
Música de 2º y 3º	Música	1º curso de la asignatura de instrumento principal o voz
Música de 4º		2º curso de la asignatura de instrumento principal o voz
Música de 2º y 3º	Danza	1º curso de música
Música de 4º		2º curso de música

Los alumnos podrán convalidar cada una de las materias optativas de la Educación Secundaria Obligatoria con cualquier asignatura de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza de su elección, a condición de que cada asignatura de régimen especial tenga una carga horaria no inferior a hora y media semanal.

La convalidación de la materia optativa no requerirá la inscripción previa en una materia optativa concreta.

Podrán solicitar la exención de la materia de Educación Física de la Educación Secundaria quienes cursen estos estudios y, simultáneamente, acrediten tener la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento o realizar estudios de las enseñanzas profesionales de Danza.

Convalidación de materias de Bachillerato con asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música.

Materia de Bachillerato que se convalida	Asignatura con la que se convalida
Análisis musical I.	2º curso de Armonía.
Análisis musical II.	1er curso de Análisis o 1er curso de Fundamentos de composición o 1er curso de una asignatura de contenido análogo.
Cultura audiovisual	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Historia de la música y de la danza.	1º y 2º cursos de Historia de la música o de una asignatura de contenido análogo.
Historia del arte.	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Lenguaje y práctica musical.	3er curso de instrumento principal o voz.
Literatura universal.	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo

Convalidación de materias de Bachillerato con asignaturas de las enseñanzas profesionales de Danza.

Materia de Bachillerato que se convalida	Asignatura con la que se convalida
Anatomía aplicada.	1º y 2º cursos de Anatomía y Biomecánica aplicada a la danza
Artes escénicas.	Interpretación, creatividad y danza
Cultura audiovisual.	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo
Historia de la música y de la danza.	Origen y Evolución de la Danza y una de entre las siguientes asignaturas: <ul style="list-style-type: none"> • Origen y Evolución del Flamenco • Historia de la Danza Española • Historia de la Danza Clásica • Historia de la Danza Moderna y Contemporánea
Lenguaje y práctica musical.	3er curso de música.

Los alumnos podrán convalidar cada una de las materias optativas del Bachillerato con un curso completo de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza, a condición de que ninguna asignatura que forme parte de dicho curso haya sido, o vaya a ser, utilizada en otras convalidaciones

Podrán solicitar la exención de la materia de Educación del Bachillerato quienes cursen estos estudios y, simultáneamente, acrediten tener la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento o realizar estudios de las enseñanzas profesionales de Danza.

ACCESO A LA UNIVERSIDAD

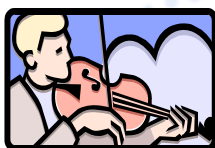
Para aquellos alumnos que convaliden las materias de bachillerato con las asignaturas de las enseñanzas profesionales de música o danza, el **acceso a la Universidad** se regirá de acuerdo con lo que se establezca con carácter general; para ello, el alumno tendrá que considerar aquellas materias comunes que haya cursado y aquellas de modalidad que le hayan sido convalidadas.

3. PERFIL DEL ESTUDIANTE

- Aptitud musical.
- Interés por la danza.
- Coordinación psicomotora.
- Flexibilidad corporal.
- Buena memoria auditiva.
- Aptitud lingüística.
- Interés por la cultura y el arte.
- Constancia en el trabajo.
- Buena capacidad auditiva.
- Sensibilidad artística.

4. CENTROS DONDE SE IMPARTE

➤ ENSEÑANZA REGLADA



MÚSICA

Conservatorios Superiores y centros integrados de Música de la Comunidad Valenciana:


CENTRO	TELEFONO	ENSEÑANZAS		
		E	P	S
Conservatorio Superior Musica Oscar Espla (Alicante) http://www.csmoscareaespla.com/	965 20 12 44			
Conservatorio Superior De Musica J. Rodrigo (Valencia) http://www.csmvalencia.es/	963 60 53 16			
Conservatorio Superior De Musica De Castellon http://www.conservatorisuperiorcastello.com/	964 235 710			
Centro Integrado de Música y Enseñanzas de Régimen General Unión Musical de Liria http://www.unionmusicaldeliria.com/	962780254	x	x	
Centro Integrado de Música y Enseñanzas Régimen General El Drac http://www.escolaeldrac.com/	961 55 96 64	x	x	
Centro Integrado de Música y Enseñanzas de Régimen General La Purísima-Franciscanas	963 79 23 69	x	x	
Centre Autoritzat Professional de Música Juan Sebastian Bach http://www.el-cas.org/		x	x	
Centro Mas Camarena Arts en Bétera	961 68 75 35	X		

Puedes localizar el centro que buscas de tu comunidad en la guía de centros docentes de la Generalitat Valenciana.

Accede al **Buscador de Centros** desde aquí mismo:

http://www.cece.gva.es/ocd/areacd/val/regesp_myd.asp?n=38

DANZA

	CENTRO	ENSEÑANZAS		
		E	P	S
 ALICANTE	Conservatori Professional De Dansa José Espadero c. catedràtic jaume mas i porcel, s/n alacant 965141794 http://www.cpda.es	X	X	
	Conservatori Professional De Dansa De Novelda salvador de madariaga, 16 novelda 965600055 http://dansa.es/inicio	X	X	
	Conservatori Superior De Dansa C. Catedràtic Jaume Mas I Porcel Alacant 965141539 http://www.csdalicante.com			X
VALENCIA	C.A.Ens.Art.Professionals De Dansa Juan Bautista Cabanilles (privado) Pza. Auditorio Moreno Gans, 4 Algemesí 962481752	X	X	
	Conservatori Professional De Dansa C. Major, S/N Riba-Roja De Túria 962772685 http://conservatorioprofessionaldanzavalencia.edu.gva.es	X	X	
	C.A.Ens.Art.Professionals De Dansa Mari Cruz(privado) Alcalá C. Alginet, 8-10 Valencia 963622779 http://www.maricruzalcala.com	X	X	
	C.A.Ens.Art.Professionals De Dansa María Carbonell (privado) C. Alcalde Cano Coloma, 7 Valencia 963805843 http://www.mariacarbonell.com/Escuela.html	X	X	
	A.Ens.Art.Professionals De Dansa Valencia (privado) C. Calixto Iii, 13 Valencia 963858054 http://www.centrefprofessionaldanzavalencia.com	X	X	
	Conservatori Professional De Dansa Cm. De Vera, S/N Valencia 963695959 http://conservatorioprofessionaldanzavalencia.edu.gva.es	X	X	
	CONSERVATORI SUPERIOR DE DANSA Cm. DE VERA, VALENCIA 963695259 http://csdanza.es			X

➤ **ENSEÑANZA NO REGLADA**

En la Comunidad de Valencia hay una amplia oferta de escuelas de música y academias que pueden ofrecerte la formación que buscas. Seguro que cerca de donde vives localizas alguna.

MÚSICA Y/O DANZA

Escuelas municipales de música y danza. Accede al **Buscador de Centros** desde aquí mismo:

http://www.cece.gva.es/ocd/areacd/val/regesp_myd.asp?n=38

5. ESPECIALIDADES

Son las siguientes:

Enseñanza de Régimen Especial	ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES		ENSEÑANZAS SUPERIORES
MÚSICA	--Acordeón. – Arpa. – Bajo eléctrico. – Cante flamenco. – Canto. – Clarinete. – Clave. – Contrabajo. – Dulzaina. – Fagot. – Flabiol i tamboril. – Flauta travesera. – Flauta de pico. – Gaita. – Guitarra. – Guitarra eléctrica. – Guitarra flamenca. – Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y del Barroco.	– Instrumentos de púa. – Oboe. – Órgano. – Percusión. – Piano. – Saxofón. – Tenora. – Tible. – Trombón. – Trompa. – Trompeta. – Tuba. – Txistu. – Viola. – Viola de gamba. – Violín. – Violoncello	-Interpretación -Composición -Dirección -Musicología -Pedagogía
DANZA	-Danza clásica -Danza española -Danza contemporánea -Baile flamenco		-Pedagogía de la danza -Coreografía e interpretación de la danza

6. PRUEBAS DE ACCESO

La superación de la prueba de acceso permite matricularse únicamente en el curso siguiente a su realización, siempre que existan plazas disponibles para la especialidad de que se trate.

Las Comunidades Autónomas tienen competencias en Educación, por ello, en cada una, las pruebas de acceso son diferentes. En este documento te mostramos las de C. Valenciana. Si quieres tener más información sobre estas pruebas, puedes consultar en las propias páginas web de cada centro.

Si necesitas información sobre otro Conservatorio, puedes preguntar en la Administración Educativa de la Comunidad Autónoma que te interese.

MÚSICA

Prueba de acceso a enseñanzas profesionales de música:

Se realizara en dos convocatorias (junio y septiembre). Se puede realizar como máximo cuatro convocatorias en cualquier centro de la Comunidad Valenciana. Las enseñanzas profesionales se cursan entre los 12 y los 18 años (puede haber excepciones).

Para acceder a 1º curso hay que realizar una prueba común a todas las especialidades instrumentales excepto canto*.

La prueba tiene **tres partes**:

a) **Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento.**

El texto contendrá las dificultades técnicas de los contenidos terminales de las enseñanzas elementales de música. Para la especialidad de Dulzaina, el nivel técnico del texto responderá a una dificultad técnica elemental.

b) **Prueba de capacidad auditiva y de conocimientos teórico/prácticos del lenguaje musical.** El texto contendrá las dificultades técnicas que se precisan para iniciar las enseñanzas profesionales.

c) **Interpretación de una obra, estudio o fragmento elegida por el tribunal de una lista de tres que presentará el alumno.** El nivel técnico/ instrumental obedecerá a los contenidos terminales de las enseñanzas elementales. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas.

Para la especialidad de Dulzaina, los aspirantes deberán interpretar dos obras con un nivel de dificultad que permita al alumno iniciar los estudios profesionales con los recursos técnicos adecuados. Una de las dos obras a interpretar habrá de ser tradicional de la Comunidad Valenciana.

Cada uno de estos ejercicios tendrá carácter eliminatorio, se calificará de 0 a 10 puntos, y será necesaria una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlo. La calificación final será la media aritmética de las tres puntuaciones.

***La prueba específica de Canto tiene dos partes:**

a) **Interpretación de dos obras, elegidas libremente por el aspirante:** una canción sencilla en valenciano o castellano, o en la lengua propia si se trata de aspirantes extranjeros, y una obra sencilla anterior al período clásico, en idioma italiano. Los centros docentes publicarán tres meses antes de iniciar las pruebas, una lista orientativa de obras adecuadas a esta finalidad.

b) **Prueba de capacidad auditiva y de conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical**, la cual tendrá un nivel adecuado a los contenidos terminales del grado elemental.

Cada uno de estos ejercicios tendrá carácter eliminatorio, se calificará de 0 a 10 puntos y será necesaria una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlo. La calificación final será la media aritmética de las dos puntuaciones.

Asimismo, podrá accederse a cada curso de las enseñanzas profesionales sin haber cursado los anteriores siempre que, a través de una prueba realizada ante un tribunal designado por el director del centro, el aspirante demuestre poseer los conocimientos técnico-instrumentales y teórico-prácticos, necesarios para seguir con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

Las pruebas tendrán la misma estructura que se propone para el acceso a primer curso de especialidades instrumentales y Canto, y versará sobre los contenidos de los cursos precedentes a aquel al que el aspirante opta.

ENSEÑANZAS SUPERIORES**Según especialidad:****ESPECIALIDAD COMPOSICIÓN**

1. Análisis estructural de uno o varios fragmentos musicales de un conjunto de obras realizadas por el candidato que presente al tribunal. Representará el 40 % de la nota final.
2. Lectura a vista al piano, con preparación previa en un piano, de 15 minutos de duración. Representará el 20% de la nota final.
3. Ejercicio compositivo a cuatro voces de textura armónica o contrapuntística. Representará el 40% de la nota final.

ESPECIALIDAD DIRECCIÓN

1. Análisis estructural e histórico de un fragmento musical. Representará el 20 % de la nota final.
2. Ejercicio de armonización a cuatro voces de un bajo o tiple. Representará el 20 % de la nota final.
3. Interpretación al piano de una obra de dificultad media correspondiente al segundo ciclo de enseñanzas profesionales. Representará el 15 % de la nota final.
4. Tiene dos partes:
 - A:** identificación auditiva de elementos melódicos, rítmicos y armónicos de un fragmento musical;
 - B:** prueba solfística de un fragmento para coro y/o orquesta a determinar por el tribunal. Representará el 45 % de la nota final.

ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN

1. Interpretación de un programa de 30 minutos de, al menos, tres estilos distintos. El aspirante deberá interpretar, como mínimo, una obra de memoria. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y representará, en caso de superarla, el 50 % de la nota final.
2. Análisis estructural e histórico de un fragmento musical. Representará el 25 % de la nota final.
3. Lectura a vista con el instrumento principal del itinerario al que se opta. Representará el 25 % de la nota final.

ESPECIALIDAD PEDAGOGÍA MUSICAL

1. Análisis estructural e histórico de un fragmento musical.
2. Lectura a vista en el piano, con preparación previa en un piano, de 15 minutos de duración.
3. Interpretación de un programa de 30 minutos de, al menos, tres estilos distintos. El aspirante deberá interpretar, como mínimo, una obra de memoria.

ESPECIALIDAD MUSICOLOGÍA

1. Análisis estructural e histórico de un fragmento musical.
2. Ejercicio de armonización a cuatro voces de un bajo o tiple .
3. Interpretación de un programa de 15 minutos de, al menos, tres estilos distintos.

(La nota media del expediente de los estudios profesionales constituirá el 50% de la nota de la prueba específica de acceso, en el caso de estar en posesión del título profesional de Música)

Los conservatorios, establecen y publican al comienzo de cada curso académico los contenidos, objetivos y criterios de evaluación de los ejercicios de cada especialidad. Hay que miraren en los tablonos de anuncio y en las páginas Web de los diferentes centros.

La valoración de la prueba de acceso se expresará en función de una escala numérica de 0 a 10, con expresión de tres decimales que permitirá la ordenación de las solicitudes de admisión para la adjudicación de las plazas ofertadas.

La superación de la prueba de acceso exige obtener una calificación igual o superior a 5,000.

Son preferentes los aspirantes que realizan la prueba en el centro donde desean cursar las enseñanzas.

La prueba específica de acceso se realizará en los centros superiores de enseñanzas artísticas, que realizarán como mínimo una convocatoria al año. La superación de la prueba específica de acceso tendrá validez para el curso académico correspondiente.

PRUEBA DE MADUREZ PARA MAYORES DE 19 AÑOS **(C. Valenciana)**

La prueba consta de **tres ejercicios**:

1) Primer ejercicio. **Comentario de texto** o desarrollo de un tema de actualidad general. A partir de dos textos, el aspirante elegirá uno y realizará:

- Un resumen con una extensión de entre 75 a 100 palabras.
- Una opinión personal de extensión libre.

2) Segundo ejercicio: Lengua **castellana o valenciana (a elegir)**. A partir de un texto, el aspirante contestará a las cuestiones de tipo gramatical: ortográfico, morfológico, sintáctico y léxico.

3) Tercer ejercicio. **Lengua extranjera**. A partir de un texto, el aspirante contestará a las cuestiones de tipo gramatical: ortográfico, morfológico, sintáctico y léxico.

La calificación de cada una de las partes se expresará en escala numérica de 0 a 10 siendo el resultado final de la prueba la media aritmética.

La superación de la prueba exigirá que esta media haya de ser igual o superior a 5, lo cual supondrá la calificación de apto/a. La superación de esta prueba tendrá validez permanente a los efectos de acceso a las enseñanzas artísticas superiores en todo el Estado.

DANZA

Se realizara en dos convocatorias (junio y septiembre). Se puede realizar como máximo cuatro convocatorias en cualquier centro de la Comunidad Valenciana. Las enseñanzas profesionales se cursan entre los 12 y los 18 años (puede haber excepciones).

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

La selección de alumnos de acceso a primer curso* de las enseñanzas profesionales se hará mediante la realización de una prueba que constará de cuatro ejercicios:

ESPECIALIDADES	Ejercicio A 25%	Ejercicio B 25%	Ejercicio C 25%	Ejercicio D 25%
Baile Flamenco	Realización de ejercicios de base académica en la barra y en el centro, que serán dirigidos y acompañados por profesores del centro, Duración no superior a 30 minutos.	Realización de ejercicios de técnica de zapato, toque de castañuelas y sus braceos sobre diferentes ritmos flamencos. Esta parte de la prueba será dirigida y acompañada por profesores del centro y su duración no excederá de 60 minutos.	Realización de un ejercicio de improvisación sobre un fragmento musical y/o ritmo flamenco cuya duración no será superior a 3 minutos, que será dado a conocer previamente al aspirante ya sea por el profesor músico acompañante o bien por el tribunal. Se podrá utilizar cualquiera de los actuales medios de reproducción mecánica existentes	Realización de una prueba de carácter musical que constará de dos partes: una escrita y otra oral, para valorar las aptitudes musicales de cada uno de los aspirantes

	Ejercicio A 25%	Ejercicio B 25%	Ejercicio C 25%	Ejercicio D 25%
Danza Clásica	Realización de ejercicios en la barra, con una duración no superior a cuarenta y cinco minutos, que serán dirigidos y acompañados al piano por profesores del centro. También tendrán lugar en la barra los ejercicios de puntas, terminándose durante el transcurso de la prueba el momento adecuado de su realización.	Realización de ejercicios en el centro, con una duración no superior a cuarenta y cinco minutos, que serán dirigidos y acompañados al piano por profesores del centro. También tendrán lugar en el centro los ejercicios específicos de varones, terminándose durante el transcurso de la prueba el momento adecuado de su realización	Realización de un ejercicio de improvisación sobre un ragmento musical, cuya duración no será superior a tres minutos que será dado a conocer previamente al aspirante ya sea por el profesor músico acompañante o bien por el ribunal. Se podrá utilizar cualquiera de los actuales medios de reproducción mecánica existentes.	Realización de una prueba de carácter musical que constará de dos partes: una escrita y otra oral, para valorar las aptitudes musicales de cada uno de los aspirantes.
Danza Española	Realización de ejercicios de base académica en la barra y en el centro, que serán dirigidos y acompañados por profesores del centro, con una duración no superior a treinta minutos	Realización de ejercicios de técnica de zapato, toque de castañuelas y sus braceos, así como primeros pasos de Escuela Bolera. Esta parte de la prueba será dirigida y acompañada por profesores del centro y su duración no excederá de sesenta minutos.	Realización de un ejercicio de improvisación sobre un fragmento musical, cuya duración no será superior a tres minutos que será dado a conocer previamente al aspirante ya sea por el profesor músico acompañante o bien por el tribunal. Se podrá utilizar cualquiera de los actuales medios de reproducción mecánica existentes.	Realización de una prueba de carácter musical que constará de dos partes: una escrita y otra oral, para valorar las aptitudes musicales de cada uno de los aspirantes.

	Ejercicio A 25%	Ejercicio B 25%	Ejercicio C 25%	Ejercicio D 25%
Danza Contemporánea	Realización de ejercicios de base académica en la barra y en el centro, que serán dirigidos y acompañados por profesores del centro, con una duración no superior a treinta minutos.	Realización de ejercicios básicos de técnicas de danza contemporánea, que serán dirigidos y acompañados por profesores del centro, con una duración no superior a cuarenta y cinco minutos.	Realización de un ejercicio de improvisación sobre un fragmento musical, cuya duración no será superior a tres minutos que será dado a conocer previamente al aspirante ya sea por el profesor músico acompañante o bien por el tribunal. Se podrá utilizar cualquiera de los actuales medios de reproducción mecánica existentes.	Realización de una prueba de carácter musical que constará de dos partes: una escrita y otra oral, para valorar las aptitudes musicales de cada uno de los aspirantes.

Los ejercicios de que consta la prueba de acceso no tendrán carácter eliminatorio. La calificación definitiva será el resultado de la media aritmética de las cuatro puntuaciones. Se ajustarán a la calificación numérica de 0 a 10, con un decimal como máximo, siendo precisa la calificación de cinco para el aprobado.

Podrá accederse a cada curso de las enseñanzas profesionales sin haber cursado los anteriores siempre que, a través de una prueba realizada ante un tribunal designado por el director del centro, el aspirante demuestre poseer los conocimientos teóricos prácticos necesarios para seguir con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

Las pruebas tendrán la misma estructura que se propone para el acceso a primer curso de las diferentes especialidades y versará sobre los contenidos de los cursos precedentes a aquel al que el aspirante opta.

Conservatorio Superior de Danza de Alicante

La prueba tiene 3 partes:

- 1) Los aspirantes recibirán una **clase de danza**, que podrá desarrollarse en función de los estilos ofertados por el centro. A continuación y con carácter voluntario podrán ejecutar una variación de una duración máxima de tres minutos.
- 2) Los aspirantes reflexionarán **por escrito sobre un texto** a desarrollar de contenido dancístico y propuesto por el tribunal.
- 3) Los aspirantes presentarán al tribunal **una memoria** que versará sobre su formación, vida profesional, intereses, expectativas e inquietudes acerca de los estudios superiores en Danza, y su posterior defensa ante el tribunal.

(La nota media del expediente de los estudios profesionales constituirá el 50 % de la nota de la prueba específica de acceso, en el caso de estar en posesión del Título Profesional de Danza).

Conservatorio Superior de Danza de Valencia

La prueba tiene 4 partes para cada especialidad:

PEDAGOGÍA

- 1) Comentario y opinión personal sobre un texto de danza que facilitará el tribunal.
- 2) Entrevista personal.
- 3) Clase práctica de técnica (a elegir por el alumno entre danza académica, contemporánea, española y flamenco).
- 4) Traer preparados los ejercicios de una clase de nivel medio del estilo al que se desee acceder, para su demostración y explicación al tribunal.

COREOGRAFÍA

- 1) Comentario y opinión personal sobre un texto de danza que facilitará el tribunal
- 2) Clase práctica de técnica (a elegir por el alumno entre danza académica, contemporánea, española y flamenco)
- 3) Presentación de una coreografía de una duración de tres minutos aproximadamente
- 4) Entrevista personal

(La nota media del expediente de los estudios profesionales constituirá el 50 % de la nota de la prueba específica de acceso, en el caso de estar en posesión del Título Profesional de Danza).

La valoración de la prueba de acceso se expresará en función de una escala numérica de 0 a 10, con expresión de tres decimales que permitirá la ordenación de las solicitudes de admisión para la adjudicación de las plazas ofertadas.

La superación de la prueba de acceso exige obtener una calificación igual o superior a 5,000.

Son preferentes los aspirantes que realizan la prueba en el centro donde desean cursar las enseñanzas.

La prueba específica de acceso se realizará en los centros superiores de enseñanzas artísticas, que realizarán como mínimo una convocatoria al año. La superación de la prueba específica de acceso tendrá validez para el curso académico correspondiente

7. PERSPECTIVAS PROFESIONALES

Las salidas profesionales al finalizar las enseñanzas profesionales y superiores de música o danza, son muchas y variadas:

- **DOCENCIA:**
 - **Profesor Especialista de Música en Primaria.** Requisitos: Maestro.
 - **Profesor de Secundaria y Bachillerato.** Requisitos: Título de Grado y el Máster en Secundaria.
 - **Profesor de Centro Autorizado y Conservatorio.** Título de Grado y Máster en Secundaria.
 - **Profesor de Escuela de Música.** Requisito: Título de Enseñanzas Profesionales.

- **INTERPRETACIÓN:**
 - Coros y Orquesta.
 - Bandas Militares.
 - Solistas.
 - Bailarines.
 - Compañías de teatro y danza.

- **OTRAS SALIDAS PROFESIONALES:**
 - Director de Orquesta.
 - Director de Grupo de Baile.
 - Crítico musical.
 - Musicólogo.
 - Compositor y músico de publicidad.
 - Editor musical.
 - Animador sociocultural.

P R O G R A M A

IBERCAJA ORIENTA

© CEPYME ARAGÓN

Documentación: Depósito Legal: Z-3221-98

Prohibida la reproducción total o parcial del contenido sin autorización de CEPYME ARAGÓN.

Última actualización: Julio 2016



Programa Ibercaja Orienta

<http://orienta.ibercaja.es>

orienta@orientamail.es

Tel.: 976 76 60 79